

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95**PARLA****OFERTAS DE EMPLEO**

Mediante Decreto número 808, de 10 de febrero de 2022, del concejal-delegado del Área de Recursos Humanos, se han aprobado las bases que han de regir el proceso de selección para la provisión temporal, en comisión de servicios voluntaria, de tres puestos de trabajo vacantes clasificadas en el Grupo C1, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local del Ayuntamiento de Parla, por funcionarios que pertenezcan a cualquier Cuerpo de Policía Local de la Comunidad de Madrid.

Los requisitos exigidos a los aspirantes para participar en el procedimiento, la composición numérica de la Comisión de Valoración y su régimen de funcionamiento, el desarrollo del proceso selectivo, procedimiento para la presentación de solicitudes y funcionamiento de la lista de espera se detallan en las Bases del proceso publicadas en la Sede Electrónica de la web del Ayuntamiento de Parla (https://sede.ayuntamientoparla.es/portal/sede/se_contenedor1.jsp?seccion=s_fdes_d4_v4.jsp&contenido=4275&nivel=1400&tipo=6&codResi=1&language=es&codMenuPN=6&codMenu=16).

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se ajustarán al modelo normalizado que se encuentra disponible tanto en las Oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano como en la Sede Electrónica (<https://sede.ayuntamientoparla.es>) en el apartado/banner Oferta Pública de Empleo, debiendo acompañarse de la documentación prevista en la base 3.4.

En Parla, a 10 de febrero de 2022.—El concejal-delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, Andrés Correa Barbado.

(03/2.921/22)

